

#jos que se estan llevando acabo en la can-  
tura, no cumplan en ellas.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se dió por terminada la sesion lecun-  
tándose la presente acta, que firmaron  
los CC. Regidores que a ella concurren  
asi como el C. Presidente. Demos fe.

Victoriano Almeyda José B. Anzures

Victoriano Almeyda

Miguel Peña

Jesús Mediala

Seccion Extraordinaria del dia 12  
de Octubre de 1933.

En la Villa de Garza Garcia, Estado  
de Nuevo Leon, a los catorce dias del  
mes de Octubre de mil novecientos  
treinta y tres, reunidos en sesion extra-  
ordinaria los miembros que forman  
el H. Ayuntamiento, con excepcion del  
regidor Elias Peña, se dió lectura al ac-  
ta del acuerdo anterior, que sin discus-  
cion fue aprobada. A continuacion el  
C. Presidente Municipal, dió cuenta al  
Ayuntamiento de que ante el Juzgado  
2º Judicial de esta Villa, se esta trami-  
tando una averiguacion criminal  
por el delito de peculado, en la cual se  
resultan entre otras personas serias  
y delicadas responsabilidades, al C. Pre-  
sidente Municipal Jesús F. Rodriguez,  
que actualmente disfruta de una  
licencia que le fue concedida por este  
Ayuntamiento, por el termino de tres  
meses, que precisamente vencen el dia  
veintinueve de los corrientes, y que en aten-  
cion a lo expuesto, proponia al Ayunta-

miento que por conducto del C. Sindico, se dirigiera atento oficio al C. Alcalde 2º judicial de este lugar, para que se sirva informar acerca de los hechos expuestos, relacionados con la causa relacionada que por el delito de peculado, se instruye ante la autoridad de su cargo; y el Ayuntamiento, se sirvió aprobar la proposición del C. Presidente, facultando al C. Sindico de la Corporación para que se dirija a la autoridad judicial que se menciona a efecto de que se sirva proporcionar la información que se solicita. Con lo que terminó el presente acuerdo, levantándose la sesión, que fué firmada ante mí el Secretario; Doy fe

Vicario *José B. Brizuela*  
García

Juan Verdial

Miguel Peña

Crescenciano Amargues

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1933.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los 17 días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en sesión extraordinaria en la Sala de Acuerdos, los miembros que forman la Corporación Municipal, con excepción del Regidor Elix Peña, abierta que fué la sesión, la Secretaria dió lectura al acta del acuerdo anterior que sin discusión fué aprobada, en seguida el C. Secretario dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el tramite para su